talj.

a la 88.

obra

rios

DCAR

80

0 80

pro.

bra-

08 T

bie-

tan.

nire

to y

are !!

25 de

deir.

fue

D : 88

or 8

erfo.

Dite.

eño

5800

para

170°

1181

8 10





# Untital

Se publica les martes, jueves y sabades

Se suscribe en la Escuela-Tipografica, calle de la Misericordia namerela. Los suscriptores tienea derecho además de los números ordinarios a los extraordinaries, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios,-Por suscripción al mes 3 pesetas.-Por un número suelto 0'50.-Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'06.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canadias y territorios Africa sujetos a la legislación peninsular, a les veinte dias de la pren niga zión, si en ella no se dispusiera etra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dias a que termine la inserción de la Lay en la Gaceta.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Bolen sus Oriciai. han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

# PARTE OFICIAL

S. M. ol Ray Don Alfonso XIII (que los guarde), S. M. la Reina Doña Vicloria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infanies y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sh novedad en su importante salud.

(Gacetas 17 y 18 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

## REAL ORDEN

limo, Sr.: Comunica la Junta Central de Abastos, en oficio fechado a 9 del forriente mes, que a partir del 9 de Jullo pasado se ha realizado la importación de las 15.000 toneladas de azúcar que la Real orden de 27 de Mayo pasado autorizó introducir mediante público concurso, con el derecho arancelario reducido de 45 pesetas por 100 kilógra-100s, cuya cantidad ha sido totalmente distribuida y no quedando, por tanto, depósito alguno de que pueda disponer Junta Central de Abastos para atenter a las necesidades que se sienten en algunos puntos.

Hace presente la referida Junta Cenral que puede considerarse abastecide l pais para el mes de Agosto corriente l'estima que, aun habiendo empezado Producir alguna fábrica de la provinla de Málaga, dado que la clase espedal denominada florete es más cara y de menos usos que la blanquilla, los elelados gastos de transporte desde dicha Provincia hasta el Centro y Norte de España y la reducida cantidad que de rauricas se obtiene, solo reme daran las necesidades de Andalucia. En vista de ello, propone la Junta Central la importación de 20,000 toleladas de azúcar para atender con

rgencia al abastecimiento nacional. Y fundado en las mismas consideraones que motivaron la Real orden de

I de Mayo último, S. M. el Rey (q. D. g.), en uso de la interización a que se refiere el apar-tado e) del articulo 1.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, se ha servido autorizar la importacion de 20,000 loneladas métricas da azúcar, que abobaran como derecho arancelario 45 peseias por 100 kilogramos, con sujeción a las bases siguientes:

Todos los interesados que, con arregio a las disposiciones vigentes, acrediten estar facultados para realile el comercio de importación, desde le de Enero de 1923, cuando menos podian presentar al Presidente de la Jun-

ta Central de Abastos proposición escrita contenida en sobre cerrado, con la inscripción Proposición para importar azucar, solicitando efectuar la importación de dicho articulo conformandose en todo al contenido de las presentes bases, durante un plazo de ocho dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en la Gaceta de Madrid.

2. Las referidas proposiciones especificarán la cantidad de azúcar cuya importación se ofrece, dentro de la autorizada, refiriéndose unicamonte a la importación de azúcares similares a las clases nacionales, denominadas blanquillas y granuladas, manifestando los grados de polarización, que han de ser, por lo menos, de 99'4 grados. Consignaran además en la misma:

Procedencia y clase del azúcar. Puerto o puertos de desembarco que prefieran.

c) Precio a que será venido el género, que no podra exceder de 160 pesetas los 100 kilógramos en almacén del puerto de descarga.

d) Resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de depó-sites, a disposic ón del Presidente de la Junta Central de Abastos, como fianza o garantia del cumplimiento de su oferta, una cantidad que no podrá ser inferior al 10 por 100 del total importe de los derechos arancelarios correspondientes a la partide caya importación soliciten.

e) Plazo en quo so comprometa a hacer la importación, la cual forzosamente debera efectuarse antes del 30 de Septiembre de 1924.

La totalidad del azucar que se importe con derecho reducido quederá intervenida por la Junta Central de Abastos para la comprobación de calidad y cantidad a su llegada a los puertos, así como para su venta por los importadores al precio ofrecido por cada interesado en su proposición, nunca superior a 160 peseras los 100 kilos netos, y a cuyo fin la Junta Central llevarà a cada importador una cuenta especial de las cantidades importadas y de las ventes realizadas con cargo a las mismas.

4. Los depósitos o fianzas constituidos por los solicitantes y que quedan afectos al cumplimiento de las chigaciones que contraigan, seran devueltos a los que los constituyeran dentro de los quince dias signientes al en que se haya realizado la importación total de ia cantidad autorizada a cada interesado, y respecto a los correspondientes a proposiciones que se desestimen, se devolveran inmediatamente despues de resuelto el concurso de importación.

5. Seran preferidat las proposicio nes que en igualdad de clase y calidad de azúcar, ofrezcan menor precio de venta, y de entre las que ofrezcan igual

precio las que se refieran a puertos de descarga más convenientes para la ulterior distribución del género, a juicio de la Junta Central de Abastos, las que ofrezcan realizar la importanción con la mayor rapidez a partir de la fecha de resolución del concurso.

6.ª Transcurrido el plazo de determinado en la base primera, la Junta Central de Abastos procederá a la apertura de pliegos recibidos, y dentro de los dos dias siguientes al en que terminó el plazo de admisión de las solicitudes, formulará la relación de las proposiciones por orden de preferencia, elevando propuesta a la Presidencia del Directorio Militar, para la resolución del concurso,

7.º No se admitirán proposiciones que soliciten importación de cantidad inferior a 500 teneladas, ni superior a 3.000 toneladas. La Junta Central, al formular la propuesta, determinará las toneladas que hayan de desembarcarse en cada puerto, distribuyéndolas entre los del Cantábrico, Atlantico y Mediterráneo, teniendo en cuenta las designaciones de puerto que los concursantes hubieran hecho.

8. Si en los plazos determinados en estas bases no se hubiera presentado a despacho en Aduanas, la cantidad que a cada firmante de proposición admitida corresponde, quedará anulada la autorización para importar con derecho reducido en el resto del total concedido, y los interesados respectivos no podrán reclamar la devolución del depósito hecho como fianza, cuyo importe lugresará en el Tesoro.

Asimismo se anulará la autorización para importar con derecho reducido, si la calidad de azdear importada no correspondiera, por sus grados de polarización, a lo declarado en su petición al concurso, perdiendo tambien el involución del depósito, que ingresará en

9.ª Para importar las cantidades que por consecuencia de lo prevenido en estas bases quedarán pendientes de importación, se abrirá nuevo concurso en idénticas condiciones a las establecidas para el presente.

10. Los impersadores tendrán derecho a disponer de la cuarta parte de la cantidad de azucar que a cada uno se le autorice, con el beneficio de almacenistas, si bien esta cuarta parte, como el resto de la importación, quedara intervenida por la Junta Central de Abastos para su distribución.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1924.

PRIMO DE RIVERA Seffor Subsecretario de Hacienda.

(Gaceta 16 de Agosto)

## Núm. 1856

ALCALDIA DE PALMA

Formado el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal se hallará de manifiesto al público por espacio de quince dias en el local de las Oficinas del mísmo, Socorro 62 principal, a los efectos reglamenta-

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el articulo 51 de la vigente Instrucción.

Palma 16 de Agosto de 1924.—El Alcalde accidental, G. Dezcallar.

## Núm. 1840

AYUNTAMIENTO DE LLUOHMAYOR

Habiendo sido fijadas definitivamente por la Comisión municipal permanente as cuentas municipales correspondienes al ejercicio trimestral de 1924, estaran expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de quince dias habiles a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. para que cualquier habitane de este término pueda examinarlas y formular reparce u observaciones.

Lluchmayor 16 de Agosto de 1924,-El Alcalde-Presidente, Rafael Cafiellas.

## Num. 1778

Extrato de los acuerdos tomados por el Ayustamiento pleno en las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos que forma la Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 227 del Estatuto Municipal para su publicación.

Sesión de día 4 de Abril de 1924. — Se constituyó el Ayuntamiento p con arreglo a los nuevos preceptos del Estatuto municipal, con los Concejales de elección popular y corporativos designados por el Exemo, Sr. Gobernador Civil continuando en los cargos de Alcalde D. Rufael Cafiellas Caldés, de primer Teniente Don Mateo Gamundi Monserrat, de 2.º Teniente D. Antelmo Nadal Clar, y de tercer Teniente don Francisco Aulet Aulet.

Se efectuó la elección de los tententes suplentes, resultando designades: auplente del primer Teniente D. Miguel Puig Salva, suplente del 2.º Teniente D. Pedro A. Carbonell Amengual y supiente del tercer Tentente D. Gregorio Salva Sancho.

El Sr. Alcalde hizo delegación de las fonciones referentes a obras, conservación, reparación y construcción de edificios y casas baratas, conservación y reparación de calles y caminos, abertura de nuevas, alineaciones; aceras, empedrados, paseos, arbolado, jardines

Teniente Alcalde; las de presupuesto. cuentas, arbitrios, repartos y contribuciones en el 2.º Teniente, y las de policia sanitaria higiene pública y particular, cementerios, Instrucción pública y privada, edificios escolares, beneficencia, padrón municipal y estadisticas en el tercer Teniente.

El mimo Sr. Alcalde fijó el Martes de cada semana para reunirse la Comisión Municipal en sesión ordinaria.

Y se acordó no celebrar otra sesión

durante el periodo en curso.

Sesión extraordinaria de dia 20 de Abril de 1924. - Se designó al Concejal D. Antonio Salvá y Salvá para formar parte de la Junta Municipal del Censo electoral.

Sesión extraordinaria de dia 22 Mayo de 1924, -Se examinó discutió y aprobó el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1924-25, aprobándose por unaminidad el proyecto formado por la Comisión municipal con la sola excepción de la tarifa para el cobro del derecho y tasa sobre placas pa ra perros que lo fué por mayoria.

Tambien se aprobaron los Ordenansas Municipales de las exaciones que vienen consignalas en el presupuesto

Y se acordó la exposición al público por quince dias del presupuesto y las ordenanzas.

Lluchmayor 4 de Julio de 1924.-El Secretario, Guillermo Aulet .- V.º B.º

-El Alcalde, Caffellas. El anterior extracto fué apropado por el Ayuatamiento pieno en sesión de día 28 de Julio de 1924 .- Certifico .- El Secretario, Guillermo Aulet, allada a

## Núm. 1834

## AYUNTAMIENTO de VILLACARLOS

Acordado por este Ayuntamiento en pleno al proceder a la aprobación del presupuesto ordinario para el año económico de 1924-25, el establecimiento de arbitrios extraordinarios, al objeto de cubrir el déficit resultante en dicho presupuesto, se publican a continuación las tarifas sobre que han de recaer los referidos arbitrios, a fin de que puedan hacerse contra ellos las reclamaciones que procedan dentro el plazo de diez dias, de conformidad a lo dispuesto en las Reules órdenes de 15 Febrero de 1873 y 3 Agosto de 1878,

Tarifa sobre los tejados que vierten el agua en la via pública

Casas o edificios de cualquier clase, cuyos tejados vierten las aguas a la via pública y sean sólo de planta baja: Por cada metro lineal de fachada

que no exceda de 4 metros 0625 pe Por cada fachada de 4 a 6 metros

1'00 peseta. Por cada metro de exceso 0'25 pe-

Las casas n otros edificios que vierten las aguas a la via pública formando chorro desde lo alto de la fachada o tejado 2.50 pesetas.

Las id, id, de un piso o más pagarán dobles cuotas de las anteriormente sefialadas.

Se calcula el rendimiento de dicho

arbitrio en 775'00 pesetas.

Nota: Quedan exentos del pago de este arbitrio los edificios públicos y tejados de las cornisas aún que viertan las aguas a la via pública, y los edificios contenidos en las calles del Molino y San Juan, por su escaso reudimiento o producto.

Tarifa sobre varios articulos de comer. beber y arder no comprendidos en la

Pavos. - Uniques uno. - Precio meaio 12'00 pesesas. - Arbitrio 0'60 pesetas. - Consumo calculado en el año 40. -Producto anual 24'00 pesetas,

Gallicas, polios y demás aves caseras. - Unidades una. - Precio medio 5 pesetas, -- Arbitrio 0'20 pesetas, -- Consumo calculado en el año 1.000.--Pro ducio anuai 200'00 pesetas.

Conejos y perdices. - Unidades uno. Precio medio 3'00 peseias, -Arbitrio

pesstas.

Palomos y pichones. - Unidades uno. -Precio medio 1'50 pesetas. -- Arbitrio 0'05 pesetas .- Consumo calculado en el ano 1 900 .- Producto anual 95 pesetas.

Zorzales y estorninos. - Unidades uno. -- Precio medio 0'20 pesetas. -- Arbitrio 0'02 pesetas. - Consumo calculado en el año 400, - Producto anual 8'00

Cera en rama o manufacturada y espermas. - Unidades un kilógramo. -Precio medio 3'00 pesesas. - Arbitrio 0'15 pesetas, -- Consumo calculado en el año 1.000. -- Producto anual 150'00 pe-

Huevos, -- Unidades 100 -- Precio medio 30 00 pesetas, -Arbitrio 1'00 pese ta. - Consumo calculado en el año 30 ()00. - Producto anual 300'00 ptas.

Queso. - Unidades, un kilógramo. -Precio medio 2'25 pesetas. - Arbitrio 0.10 pesetas, - Consumo calculado en el año 6 000 kilógramos. — Producto anual 600'00 pesetas.

Leche. - Unidades un kilógramo. -Precio medio 0'50 pesetas. - Arbitrio 0'03 pesetes. - Consumo calculado en el año 61.400 kilógramos. - Producto anual 1.842'00 pesetas,

Manteca extraida de la leche, -- Unidades, un kilógramo. - Precio medio 3'00 pesetas. - Arbitrio 0'10 pesetas. -Consumo calculado en el año 1.000.-Producto anual 100'00 pesetas.

Paja de cereales, hierbas o plantas para el ganado, - Unidades 100 kilogramos. -- Precio medio 3'00 pesetas. --Arbitrio 0'10 pesetas. - Consumo cal culado en el año 6 0.000 kilógramos. Producte anual 600'00 pesetas.

Algarrobas. - Unidades 100 kilógra mos .- Precio medio 18'50 pesetas. -Ar bitrio 0'40 pesetas, -- Consumo calculado en el año 92 500 kilógramos, -- Producto anual 370'00 pesetas.

Total 4.439'00 peseras. Villa-Oarlos a 18 Agosto de 1924. -El Alcalde Presidente accidental, Cris obal Diaz .- El Secretario, Juan N. Quevedo.

## Núm. 1841

D. Antonio Liorens Ciariana, Alcalde Constitucional de este Municipio.

Hago saber: Que debiendo proceder a posssioner de sus cargos a los vocales natos de las Comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldia señala el dia veintitres y ho ras de las diez para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldia para darles dich a posesion y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que puedan proseguir la constitucion definitiva de dichas Junias.

En Validemosa a 15 de Agosto de 1924. -El Alcaide, Antonio Llorens.

Vocales natos de la comisión: Parte Reat, -D. Luis Antonio Vives Venezze, D. Juan Lado Juan, D. Pedro Morell Fortufiy y D. Sebasilan Estarás Juan.

Vocales de la comision: Parte Perso nal,-Parroquia doica,-D. Juan Mir Pol, D. Pedro B. Cruellas Liado, don Matias Darter Oruellas y D. Juno Morey Boscana,

## Num. 1842

Don Joaquin Gadea Fernández, Maestro Nacional, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santa Eulalia del Rio, partido de Ibiza,

provincia de Baleares. Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, atendiendo a indicaciones de la Superiori dad y con arregio a la Ley, ha quedado definitivamente constituida, en la forma siguiente:

Presidente: Don Lucas Prats Costa.

Juez Municipal.

Vice-Presidente: Don Vicente Medina Puig, Oficial del Ejército retirado, por ser el Vocal de mas edad.

Vocales propietarios: Don Joaquin Gades Fernandez, Maestro Nacional, de mas antigüedad en el Escalafón; O'15 pesetas. - Consumo calculado en Don Miguel Pianella Tur, Cura Parro-

Juan Tur Clapés, Concejal nombrado por el Ayuntamiento en plano.

Sastitutos: Don Pedro Ferrer Mari, ex-juez municipal más reciente; Don Antonio Cardona Vingut, Cura Parioco; Don Juan Clapés Lecandell, Maestro Nacional; Don Francisco Tur Clapes. Sargento retirado; Don Antonio Mari Boned, Conceja! nombrade por el Ayun-

Y para que conste libro la presente en Santa Eulalia del Rio o veintiocho de Julio de mil novocientos veinticuatro. - Joaquin Gadea Eernandez, Secretarie. - V.º B.º El Presidente, Lucas

## Núm. 1619

## AYUNTAMIENTO DE FELANITX

18.ª semana del 9 Junio al 15 del mismo Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los dias de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo

camino de San Salvador. Bartolomé Capó Perelló por 5 jorna-

les. 21'25 pesetas.

Juan Estelrich por 2 id., 8'50 id. Miguel Borton Marci barrenero por 5 id., 25'00 1d.

Juan Maimo Caldentey por 4 id.,

Francisco Barceló Binimelis por 4 id., 14'40 id. Martin Ohamena Ramis por 4 id.,

15'00 1d. Jaime Mateu por 2 id., 22'00 id.

Gabriel Rossello Oliver por 4 1/2 id., 19'10 id. Mateo Fiel Bennasar por 3 id., 11'25

Bernardo Andreu Fayana por 3 id.,

12'75 id. Bartolomé Rosselló Salóm paredador

por 2 id., 14'00 id. Gabriel Vicens Bordoy por 1 id., 3'00 id.

Domingo Andreu Maymo por 2 id., 8'50 1d.

Juan Mir albanil por 5 id., 30'00 id. Juan Penere albanii por 3 ii., 18 id. Mignel Gaya peon albañil por 3 id.,

Antonio Manresa Vicens peon albafil por 3 id., 11'25 id.

Total 259'25 pesetas.

Son doscientas cincuenta y nueve pesetas con veinte y cinco centimos.

Felanitx 18 Junio 1924, -Ermitafio Samuel. - V. B. - El Alcalde, A. Rigo.

19. semana del 16 Junio al 22 del mismo Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los dias de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camano de San Salvador.

Gabriel Rossello Onver por 2 jornales 8'50 pesetas.

Migue: Borton Marti barrenero por 5 id. 25'00 id.

Miguel Barceló Artigues barrenero por 5 1d. 25'00 1d. Juan Malmo Caldentey por 5 id, 17'50

Bernardo Andreu Fuyana por 5 id.

Martin Chamena Ramis por 2 id. 7'50

Pedro Maimo Mouserrat por 4 id. 17'00 1d.

Domingo Andreu Maimó por 1 id.

Gabriel Vicens Bordoy por 3 id. 9 id. Antonio Vicens Barcelo por 8 14, 9'00

Matias Roig Liado barrenero por 3 id. 16'50 id.

Juan Esteirich por 5 id, 21'25 id. Barcolomé Capo Pereito por 5 id.

Total 203'00 pesetas. Son descientas tres pesetas. Felanix 26 Junio 1924. Ermitaño Samuel. -V. B. -Et Alcaide, A. Rigo.

20. semana del 23 Junio al 29 del mismo Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los dias de dicha semana, en las obras públicas

policis de caminos y aguas en el primer ; el año 1.000.—Producto anual 150'00 f co, elegido por sus compañeres; Don i municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador,

Miguel Borton Marti, barrenero por

4 jornales, 20 pesstas.
Miguel Barceló Artigues, barrenero

ner 3 id., 15 id. Juan Maimo Caldentey, por 4 id., 14

Bernardo Andreu Fuyana por 2 1 id . 10'60 id.

Pedro Maimo Monserra: por 2 1 id., 10'60 id.

Domingo Andreu Maimó, por 2 id., Gabriel Vicens Bordoy, per 41d., 12

Antonio Vicens Barceló, por 4 id., 19

Bartolomé Capó Perelió, por 4 id., 17

Matias Roig Llado, barrenero por 5

id., 27'50 id. Juan Esteirich por 3 id., 12'75 id. Mateo Fiol Bennasar, por 2 id., 7.50

Juan Calsfat Muutaner, paredador

por 5 id., 85 id.

Juan Mir, albanil por 1 id., 6'50 id. Miguel Gaya Caseta, albanil, por 2 id., 9'50 id.

Juan Merinen, labanil por 1 id., 4'25

Miguel Vadell, peon albahil, por 1 id., 4'35 id.

Juan Peneri, id., por 1 id., 6'50 id. Juan Gaya, por 1 id., 5'50 id. Total 289 55 pesetas.

die

mu

jor

42

Son docientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos

Felanix: 4 de Julio 1924,-Esmitafio Samuel, - V, B, -El Aicaide, A. Rigo.

20,ª semana del 4 Mayo al 29 de Junio Nota de los materiales empleados du-

rante los dias de dicha semana, en las obras públicas municipales de conssrución del nuevo camino vecinal de San Salvador.

Rafael Mestre por 8 sacos cemento a 0'50, 4'00 peset s.

Cayetano Ibañez por acerar y alle ear, 35'25 id. Cayetano Ioanez por acerar y allo-

sar, 48'30 1d. Simon Bordoy por mangos de pico y

azadas, 26 00 id. Juan Vicens por dinamita, mecha y

pitones, 418'00 id. Pedro Maura por acerar y aliosat,

26'70 id.

Juan Mir por cemento y cal, 13.75

Total 572'00 pesetas.

Son quinientas setenta y dos pesetas. Feianitx 4 Julio de 1924.—Ermitaño Samuel. - V. B. - El Alcalde, A. Rigo.

# Datas, Núm. 1802

21,ª semana del 30 Junio al 6 de Julio Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los dias de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo

camino de San Salvador. Bartolome Capo Perello por 6 jornas

les 25'50 pesetas. Juan Estelrich Mas por 6 id. 25'50 id. Miguel Borton Maril, barrenero, por

Juan Maimo Caldentey por 6 id. 21

Bernardo Andreu Fuyana por 6 id. 25°50 1d.

Domingo Andreu Maimo por 5 10 21'25 id.

Antonio Vicens Barcelo por 3 id. 9 id. Massas Roig Lindo barrenero por 6 id. 33'00 id.

Francisco Barcelo Bininelis por 31d. 10.50 1d. Miguel Adrover Artigues barrenero

por 4 m. 20.00 m. Munianer paredador

por 6 1a, 42'00 id. Gabriel Rossello Oliver por 4 1d.

17.00 id. Total 280'25 pesetas, Son docientas ochenta pesetas con

veinie y cinco céntimos. Ferantix 8 Juno de 1924. - Ermitafio

Samuel, - V.º B.º -El Aicaide, A. B.go.

nales que han devengado en los dias de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Juan Estelrich Mas por 6 jornales 25'50 pesetas.

Miguel Borton Marti barrenero por 5 id. 25 id,

Juan Maimó Caldentey por 6 id. 22'50 idem.

Bernardo Andreu Fuyana por 6 id.

Antonio Vicens Barcelo por 4 id. 12. Francisco Barcelo Binimelis por 5 id.

Juan Calafat Muntaner paredador por 6 1d. 42 1d.

Mateo Fiol Bennasar por 4 id. 15 id. Miguel Adrover Artigues barrenero por 8 id. 15 id.

Matias Roig Liado barrenero por 3 ld. 16'50 id.

Gabriel Vicens Bordoy por 1 id. 3 id. Total 219'50 pesetas.

Son doscientas diez y nueve pesetas con cincuents céntimos.

Felanitx 14 Julio 1924, - Ermitafio Samuel .- V . B. .- El Alcalde, A. Rigo.

23.º semana del 14 Julio al 20 del mismo Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los dias de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Matias Roig Llado, barrenero, por 6 jornales 33'00 pesetas,

Miguel Adrover Artigues, barrenero,

por 6 id. 30'00 id. Bartolomé Capó Perelló por 6 idem

Juan Estelrich Más por 3 id. 12'75 id. Miguel Borton Marti, barrenero, por

Juan Maimó Caldentey por 6 id.,

Francisco Barcelo Binimelis por 4 ld., 14'00 id.,

Bernardo Andreu Fuyana por 6 id., Mateo Fiol Bennasar por 6 id., 22'50 Juan Calafat Muntager por 6 id.,

42'00 id. Jaime Calafat Pons por 6 id., 42 id. Gabriel Vicens Bordoy por 5 id.,

15'00 id. Antonio Vicens Barcelo por 5 id.,

15'00 id. Francisco Maimo Caldentey por 3

Gabriel Roselló Olivé por 3 id., 12'75

Jaime Mateu por 2 id., 8'50 id. Pedro Maimó Monserrat por 2 id.,

Total 372'25 pesetas.

:0.

Son trescientas setenta y dos pesetas on veinte y cinco centimos.

Felanitx 22 Julio de 1924, -Ermitalo Samuel .- V.º B.º -El Alcalde, Anlopio Rigo. 19808.00 - 6080,80

13. semana del 14 Julio al 20 del mismo Nota de los materiales empleados turante los dias de dicha semana, en 48 coras publicas municipales de construcción del nuevo camino vecinal de San Salvador.

Juan Vicens por dinamita, mecha y Pliones, 244'50 pesetas.

Son doscientas cuarenta y cuatro peletas con cincuenta centimos.

Felanitz 25 de Julio 1924. - Ermitaño amuel. \_V. B. El Alcalde, A. Bigo.

## 1766'6 4:51 75 6247 W Núm. 1833

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción del Distririto de la Catedral de esta ciudad en Providencia de hoy dictada en cumplimiento de ejecutoria de la Superioridad imanante de causa sobre estafa insruida contra Juan Perelió Munar alias Pirris, ha dispuesto la citación en legal forma de Francisco Moya Bibiloni, que estavo domiciliado en la calle del Obisto Maura número diez y siete, de esta cludad, hoy de ignorado paradero, a in de que dentro de diez dias, a contar de la inserción de la presente en el Bo-LATIN OFICIAL de esta Provincia com-

Nota de les operatios, carros y jor- de San M'gue! número 86 de esta capi tal, al obieto de hacerle entrega definitiva de las botas de su pertenencia ocupadas en la expresada causa.

Y para que tenga efecto la citación acordada expido la presente que se insertara en el BOLETIN OFICIAL de esta

Palma catorce de Agosto de mil no-

## aloneiska Númol1839 . . . eugla enp

Don José Vidal Preto, Juez municipal de Villa-Garlos, en la provincia de Ba-

Por el presento edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia del dia de hoy, recaida en los autos julcio verbal seguidos a instancia de D. Palmira Cardona Oleano, vecina de Mahon, contra D. Antonio Vidal Pons, hoy dia en procedimiento de apremio, se saca a pública subasta por término de veinte dias, como propia del ejeculado, la finca que a continuación se describe:

Una casa situada en esta Villa calle Mayor número 24, que linda a la dere cha con otra de los herederos de don Cristóbal Prats, a la izquierda con otra de los herederos de Don Diego Preto, hoy de D. Bafael Gomila Tuduri, y al dorso con otra de los herederos de doña Rosa Castro Darder, cuya finca está jus preciada en 2.600 pesetas.

La subasta se verificará bajo las condictones siguientes:

1." Los títulos de propiedad y cargas a que está afecta dicha finca obran en los autos dende podrán examinarlos los licitadores.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

3." Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo a la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. El ejecutante podra tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el aparsado anterior.

Y que queda señalado para la subasta el dia nueve de Septiembre proximo a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Villa-Carlos 12 de Agosto de 1924. --José Vila. -- Ante mi, Juan N. Quevedo, Secretario suplente. iel trimeriro.

## Núm. 1843

D. Gabriel Orfila Olives, Juez municipal del pueblo y distrito de San Luis (Ba-

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario Suptente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso, con arregio a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentados dentro de los treinta dias siguientes al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provin-

Lo que se anuncia para conocimiento delos interesados que deseen solicitar dicha plaza.

San Luis a doce de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro. - Gabriel Orfla, hairing

# Num. 1844 80'4848 06'8

JUZGADO MUNICIPAL DE VILLA-CÁRLOS

Hallandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a do dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo afio, dil 46 0871

Se abre concurso por traslación, debiendo presentarse las instancias ante el Sr. Juez de 1.º Instancia de este Parsido, denero el plazo de treinta dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Lo que se publica para general cono. cimiento de los interesados, a quienes en su período voluntario, hasta el dia

se advierte que este pueblo se compone ; 15 del proximo mes de Septiembre. El de 2,508 hab'tantes.

Villa Carlos a 16 de Agosto de 1924, -El Juez municipal, José Vila. - El Secretario suplente, Juan N. Quevedo.

## rimera parte. Núm. 1845

Don Angel Escalera y Mesquida, Juez Municipal suplente de la ciudad de Ma-

Por el presente edicto hago saber: que por ante este Juzgado, se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil a nombre de Onofre Soler y Frau, casado, labrador, vecino de ésta, contra Antonio Safier Salas de esta vecindad, como heredero de su difunto padre Cos me Suffer y Artigues y demás herederos y sausa-habientes de ignorado paradero del mismo y de los de su primo Antonio Suñer Salas, sobre pago de cantidad de un préstamo de doscientas pesstas, se ha distado la siguiente providencia: «Manacor a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.= Por presentadas las precedentes papeletas, conséquese y citese en legal forma para el juicio verbal que se interesa a las partes a cuyo fin se sefiala para su celebración, atendido a la práctica de las notificaciones el dia veinte y seis dei que cursa a las diez y media; y para la citación de los demandados herederos de Cosme Suñer y Artigues y causa-habientes de ignorado paradero del mismo y de los de su primo Antonio Sufier Salas, citense y notifiqueseles por medio de edictos que se publicarán en los extrados del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia.-Lo mandó y firma el Sr. D. Angel Escalera y Mesquida, Juez Municipal suplente encargado del despacho de este Juzgado, doy fe. - Angel Escalera .- Lorenzo

En su consecuencia y a fin de que la citación acordada tenga efecto expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor a catorce de Agosto de mil novecientos veinte cuatro. -- Angel Escalera .- Ance mi, Lorenzo Bosch. IRIA DEL AY

## Núm. 1837 CEDULAS DE CITACION 260 191 emplazamiento

En virtud de providencia del dia de hoy, recaida en los autos juicio verbal civil que sigue D. Margarita Marcó y Llabrés contra los herederos descono-cidos de Francisco Adrover Barceló, fallecido en esta población en 21 de Febrero de 1921, queda acordado se cite de comparecencia a dichos demandados para que comparezcan ante este Juzgado el dia veinte y dos del actual a las diez horas, para dicho juicto, que de no verificario se seguirá en su re beldia, entendiéndose las notificaciones con los Estrados del Juzgado y caso de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Binisalem 12 Agosto de 1924, -- El Secretario, José Pons. sonos OGESO

## Núm. 1838

En virtud de providencia del dia de hoy, recaida en los autos juicio verbal Cia de Baleares. O 809 a 00°00 civil que signe Dofta Margarita Marcó y Liabres contra los herederos desconocidos de Guiliermo Vidal y Villalonga. queda acordado se cite de comparecencia a dichos herederos desconocidos para que comparezcan ante este Juzgado el dia veinte y dos del actual a la hora doce, para dicho juicio, que de no verificarlo se seguirá, en su rebeldia, entendiéndose las notificaciones en los Estrados del Juzgado y caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Binisalem 12 Agosto de 1924, -El Secretario, José Pons.

## Núm, 1860

ARRIENDO DEL ARBITRIO sobre Rétulos Carteles y Prospectos

Aprobado por la Comisión municipal permanente de esta ciudad el padrón de dicho arbitrio para el ejercicio de 1924-25, quoda abierta la recandación.

cebro de las cuotas se efectuara a domicilio, pudiendo hacerse efectivas también en la oficina recaudatoria (Unión, 97, 1.º) de cuatro a seis de la tarde, todos los dias laborables. Expirado el plazo que se señala, se decretará el apremio, en la forma que determina la vigente Instrucción.

Palma 16 de Agosto de 1924,-El Contratista, José Maria Verger.

## Núm. 1825 CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA FISOAL

Ejercicio trimestral de 1924

D. Francisco Veñy Riutort, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo. se encuentran comprendidos los deudo. res que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persons que les represente, por lo que expongo el presente edicio, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 24 de Julio de 1924 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. - De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, deciaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, senalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de em-

## Nombres de los Contribuyentes

Pablo Barcelo Garavi 2'60 pesetas. Guillermo Balle Gomila 1'37 Bartolome Bou Ramoneil 1'10 Conductor de Boscana 9 24 Conductor Se Molete 9'46 Conductor de Viñe Nove 2'40 Juan Febrer Amengual 1'53 v access of all Rafael Febrer Galmes 37'67 Monserrate Galmes Nadal 2'35 Sebastian Flecha Pujadas 9 84 Miguel Mestre Ria 0 99 Sebastián Nicolau Riera 1'58 Bartolomé Parera Juan 0'96 Monserrate Pont 2'35 Miguel Vadell Fiol 1'37 Juan Bauza Rossello 0'34 Miguel Bou Gaya 0'33 Margarita Pou Sastre 0'48 Antonio Cortés Forteza 0'84 Andrés Frau Juan 0'92 Maria Mayol Portell 0'07 Juan Magraner Martinez 0.07 Margarita Mestre Font 0'33 Bartolomé Mestre Mayol 0'41 Maria Sansó Gomila 0'50 Mateo Santandreu Oaivo 0'07 Bartolomé Sureda Roig 0'68

## URBANA FISCAL Sebastian Gari Nicolau 1'26 Ana Oliver Catala 0'63 Bartolomé Estrafly Barcelo 0'44

Asi pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los parratos 3.º y 4.º del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costum! bre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunes efectos.

Villafrança 12 de Agosto de 1924,.... El Recaudador Ejecutivo, Francisco Veny .- V. B. -Et Arrendstario, B. Mir. Del 3- , semile

Seed Actover, -V.º 20-Bi Alceido, Juan

## CUENTA dei tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Guenta de Caja	Pesetas
Existencia en fiu del trimestre anterior . Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2401'94 81641'37
PA-ASOI CARGO.	84043'31
Data pagos verificados en igual trimestre.	80102'51
Existencia para el trimestre que sigue.	3940'80

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

INGRESOS	del trimestre	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
na ad Manacor de la	The state of the s	711115	ousing pa
Propios . A . C	Legas S A	193'80	193'80
Montes	i siala		astpress.
mpuestos			Million Andreas Martin (Million Street
Beneficancia	1284'91	4519'38	5804'29
Instrucción públics .	s setuping	1 0. E008	am 019600
Corrección pública	70'67	3836'37	3907'04
Extraordinarios	2600'00	1300'00	8900.00
Resultas			76.09
Re para cub, el deficit	5500 00	61048'84	66548'84
Reintegros,	988 S (S.	\$2003K0	-135
Cargo posetas.	27926'67	81641'37	109568'04
PAGOS	is la struct	esslored	Sobratea
Fastos del Ayunt.º .	8618'23	9157 74	17775'97
Policia de Seguridad.	1847'24	1478'56	3825480
Policia urbana y rural	4673'44	9118 95	13792.39
natrucción publica .	ne a nor	2032'00	2032.00
Benedicencia	NO NO NO NO	5187'08	5187'08
Doras públicas	7901'82	7364'47	15266 29
Corrección pública .		2686 70	2686'70
Montes		0.01100000	
Cargas	1875'60	41632 55	43508 15
Db. de nueva construc.	0 8 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	ALL OF A	ANDROP 63
mprevistos	608'40	1444'46	2052*86
Resultas		The same of	
Data pesetas	95594.79	9.10951	105627:24

En Manacor a 2 Enero 1924 —El Depositario, Miguel Marco, — El Secretario-Contador, S. Perello Trias, —V.º B.º - El Alcalde, Antonio Bosch.

## CUENTA del tercer trimestre de 1923-24,

Primera parte, - Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	1009'02 20611'16
Cargo	21620'18 21517'54
	102'64

Segunda parte. - Guenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propies.	0/s 2 20 a	iona ol w	30018399
Montes	ios § white	or ,oimsol (	lar cour
Impuestos	1381425	1180'00	2561'25
Beneficencia.	bir into	oinelmibeo	010 98
Instrucción pública.	90 1 Mag	19 1 -3 RD	HOU I DE ST
Corrección pública.	MES LANCE	14 013 (O)	PATE OFU!
Extraordinarios	cal   •aun	75'00	75'00
Resultas,	***	•	
Re. para cub, el déficit.	and the	19356'16	19356 16
Reintegros	27   870	al ababa	1 sup Ak
Oargo pesetas.	1381.26	20611.16	21992'41
PAGOS	ar former	a ove O a	on de Do
Gastos del Ayunt.º .	445'30	10757'30	11202'60
Policia de seguridad	275'50	3740.00	4015 50
Policia urbana y rural.	130 T BJec.	1530'00	1530 00
Instrucción pública	45'00	620.00	665.00
Beneficencia		12'00	12'00
Obras públicas,	90'40	603'60	694 00
Corrección pública, .	1	816.56	816'56
Montes	ALL THE RE	140 04472177 051	And the second
Cargas	60'80	2923'23	2984'03
Ob. de nueva construc.		Sunny In hat	
Imprevistos	648'75	514'85	1163'60
Resultas			
Data pesetas	1565.75	21517 54	23083,58

En Petra a 5 Enero 1924.—El Depositario, Miguel Monroig.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—
V.º B.º—El Alcalde, Matias Riutori.

## CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Guenta de Caja	Peretan
Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1870'50 2775'58
z scianios   03 CARGO.	4646/08
Data pages verificados en igual trimestre.	2452488

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

219870

Don.

· Go. -nla Y

love

tor:

par de

TAT

OIT

trui Par

pre · Ks

cita

abr

ta d TIN

que

Pue

pát Ofic Ter

dia dia con 20. la pod sun ta : un rrick ble ned address mas

Existencia para el trimestre que sigue. .

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	de las operaciones
Development of the distance of	1 4 100 148	Manifest of	1 00141
Propios.	2.14	4'28	6'48
Montes	110.00	184'00	014100
Beneficencia	110.00	104.00	244'00
Instrucción pública	Cana maka	Vinena H.	la web
Corrección pública	a area was	terran Dare	A Localette
Extraordinarios	200'00	100:00	300.00
Besultas.	200 00	100.00	300 0
Rc. para cub. el deficit	3535 94	2537'30	6073 2
Relategros.	able a	200.00	0010 2
Cargo pesetas.	3848'08	2775'58	6623.66
Cargo poseras.	0040 00	2110.00	00.52.00
hand out on a	o da in ons	C & X 1311 E1	3, 3071.60
PAGOS	1662'52	1017114	DOTOLO
Gastos del Ayunt.º . Policia de Seguridad	1662.22	1017'14	2679'66
Policia urbana y rural.	To South Team and	20.00	20'00
Instrucción pública	ar course and a second	170'00	170400
Seneficiencia.	500'00	250'00	MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND
Obras públicas.	532'00	25'00	Company of the Control of the Contro
Corrección publica.	002 00	187.40	The second secon
Montes,		M MOPO!	201 20
Cargas.	552'92	757'84	1310476
Ob, de nueva construc.	,	,	5 900
Imprevistos	A STATE	els delle	A con
Resultas	pertes in	els nersell	deg .H
Data pesetas	8247.44	2452'38	5699188

En Estellenchs a 1.º Enero de 1924.—El Depositrio, Juan Coll.—El Secretario Contador, Bernardo Coll.—V.º B.º—El Alcaide, Antonio Martorell.

## DEPOSITARIA DEL AYUNT, DE PUIGPUÑENT

## Nombres de los contribuyentes CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en an del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1457'14 15003'40
CARGO	16460'54 13138'65
Existencia para el trimestre que sigue.	8321'89
10.00	000 4001

Segunda parte,-Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo il trimestre anterior	Operacions en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios		8	. E & .
Montes	RESIDENCE ASSESSMENT	1 100 110	200150
Impuestos		632450	632'50
Beneficencia.	12 6 60	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER,	
marraction publics.	iso Con S		B2 630 36
COLLECCION brouges	139,068	111 412 10	INGSOV O
Extraordinarios		old stand	404400
Resultas		I METERIT	494'82
Re. para cub. el déficit.	7700 00	14370'90	22070'90
Relategros	a. Dix Osia	CO MILETINE	-Becomed
Cargo pesetas.	8194'82	15003'40	23198'22
PAGOS	URE		EL E OU
Gastos del Ayunt.	2864'50	4254'90	7119'40
Policia de Seguridad.	3 10 v	0715'00	715.00
Policia urbana y rural.	8/80	314 30	323.10
Instrucción púbica.		825.29	898.44
Beneficencia.	196190	731,00	427'90
Obras públicas.	1346460	2864'45	4211'05
Corrección pública.	231'05	1794'53	2025'58
Montes.		M ou too	•
Cargas	1816'68	2117'18	3933'86
Ob, de nueva construc,	( 040.43 (245)	. D. D. D.	
Imprevistos	200'00	22'00	222'00
Resultas.	THE VELLE	Same Pup	20305
Data pesetas	6737 68	13138 65	19876:33

## DEPOSITARIA DEL AYUNT, DE MONTUIRI AGGI . IBII

## CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Guenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4608'51 8196'95
CARGO	12805'46 8835'77
Existencia para el trimestre que sigue	3969-69

Segunda parte, - Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saido del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de as operaciones
were de acypt projduct	nup   200	'estrous.	e about
Propios A S	E Die	TO MIK D SON	Oldier Der
Montes.	ALTO DELLE	934 8 13 W	100 DIS
Impuestos	2179'05	14.40	2193'50
Beneficencia	De Joseph	Of all and the	RP1 PE DUTE
lastrucción pública .	P 207	faceta de	1 41 19 000
Corrección pública .	KULL DOLL V	034. + ses e	200.00
Extraordinarios	908400		908.00
Resultas	2848'84		2343 84
Rc. para cub, el déficit.	6000.00	8182'50	14182 50
deintegros	7019.61		2013.61
Cargo pesetas .	18444 50	8196.95	21641'46
PAGOS Gastos del Ayunt. Policia de Seguridad Policia urbana y rural, instrucción pública. Beneficencia	be get	9494'98 937'50 25'00 1876'75	7583'33 937'50 25'00 2972'40
Obras públicas	1595 65	1000'00	1000.00
Corrección pública . Montes,	E013 1 - 10	1000.00	2000 00
	3026'39	1780'84	4756'78
Cargas.		1100 94	7100 10
Ob. de nueva construc.	125'60	271420	396180
Imprevistos,	120.00	212 20	000
Resultate	00.05.00	8885.77	17671:76
Data pesetas	8885199	9000 11	1,011

En Poigpulient a 31 de Diciembre de 1923.—El De-positario, Lorenzo Palmer.—El Secretario Contagor, Juan Adrover.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Ripoil. Fens.—V.º B.º—El Alcalde, Pabio Simeon. En Montuiri a 31 Diciembre de 1923. - El Deposita-

## DEPOSITARIA DEL AYUNT,º DE INCA

## CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Guenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5055'78 49028'42
Oargo	54984'20 46909'09
Existencia para el trimestre que sigue.	807511

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las Operacion
ropios.	, 51'81	51/81	103
iontes.			an h
mpuestos	. 15808'00	9090'60	24898
Beneficencia	73'92	73.92	147
natrucción pública.	mp whoma		
lorrección pública	. 7500'03	1501'79	9001
Extraordinarios .	nate sten	324'00	324
Lesultas hand	6218'17		6218
c. para cub, el déficit	26305'40	37986'30	64201
eintegros	a policioni		1 000
Cargo pesetas	, 55957'83	4902842	104985
PAGOS	Bay Tarbay	abn esines	
lastos del Ayunt.	11499/69	5046'43	16546
olicia de Seguridad	6144'75	2235 00	7879
	The state of the s	4481'75	6247
olicia urbana y rural nstrucción pública.	190 00	1573'90	1763
eneficencia			4964
	2801 50	2199,00	11448
bras públicas.	9744'86	2587'92	44774
orrección pública	1889 88	2001 92	D) 75
lontes, 19 ish , - Homan	10005119	01000404	38575
argas.	. 16685'13	21890 <b>'</b> 94 3693 <b>'</b> 10	2593
b. de nueva construc	200464		1319
integros,	280'24	1038.80	CO 3 /40

En Inca a 22 Enero 1924. El Depositario, Sebastian Aguilo. — El Secretario-Contador, José Siquier. V.º B. — El Alcaide, Juan Liompart.

PALMA -- ESCUELA-TIPOGRÁFICA DE COM